



Resolución Directoral

Nº 055 - 2013 DE/ENAMM

Callao, 28 FEB 2013

Visto el Memorandum Nº 009-2013/CA, de fecha 20 de febrero de 2013, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

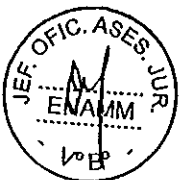
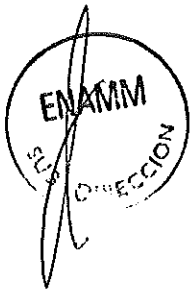
CONSIDERANDO:

Que, el señor Hamilton Manuel Regalado Hualpa, identificado con DNI Nº 41295274, egresado de este centro superior de estudios como Oficial de Marina Mercante en la Especialidad de Ingeniería, solicita el otorgamiento del duplicado del Grado Académico de Bachiller; por pérdida de dicho documento, adjuntando la documentación respectiva, según lo dispuesto en el artículo 57º De los Procedimientos para obtener el Duplicado del Diploma de Grado Académico y Título Profesional del Reglamento General de Grados y Títulos de la entidad, aprobado por Resolución Directoral Nº 118-2009 DE/ENAMM, de fecha 10 de junio del 2009, y modificado por Resolución Directoral Nº 116-2010 DE/ENAMM, de fecha 18 de marzo del 2010;

Que, la Oficina de Grados y Títulos de este centro superior de estudios, informa que mediante acta del Consejo Académico de fecha 12 de diciembre de 2002, confiere otorgar el grado académico de Bachilleres en Ciencias Marítimas a don Hamilton Manuel Regalado Hualpa, encontrándose registrado en el Libro de Otorgamiento de Grados Académicos de Bachiller, especialidad de Ingeniería, Registro 2002 Nº 045, fojas 049;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Ley Nº 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a nombre de la nación, los que conforme a lo previsto en el artículo 99º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, modificado por el artículo 1º de la Ley Nº 26215, modificado a su vez por las Leyes Nº 26341 y Nº 29292, deben ser inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores;

Que, el artículo 57º De los Procedimientos para obtener el Duplicado del Diploma de Grado Académico y Título Profesional del Reglamento General de Grados y Títulos de la entidad, aprobado por Resolución Directoral Nº 118-2009 DE/ENAMM, de fecha 10 de junio del 2009, y modificado por Resolución Directoral Nº 116-2010 DE/ENAMM, de fecha 18 de marzo del 2010, dicta las disposiciones correspondientes para el otorgamiento del duplicado del grado académico de Bachiller;



Que, mediante Acta del Consejo Académico N° 007-2013, de fecha 19 de febrero de 2013, el Consejo Académico en sesión extraordinaria recomienda otorgar el duplicado del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a nombre del señor Hamilton Manuel Regalado Huallpa, egresado del Programa Académico de Marina Mercante-Ingeniería;

De conformidad con lo previsto en el inciso (I) del artículo 7° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, de fecha 30 de diciembre de 1999, y con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR la expedición del duplicado del Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a nombre de don Hamilton Manuel Regalado Huallpa, otorgado el 12 de diciembre de 2002, anulándose el diploma otorgado anteriormente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección Académica de Programas de Pre Grado, disponga el registro del duplicado del grado académico en el libro correspondiente, así como la remisión de la documentación pertinente al Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores, para su debida inscripción.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el interesado publique la Resolución Directoral que aprueba la expedición del duplicado del Diploma del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas, en el diario Oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y archívese

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Eduardo COCHELLA Maldonado
00802281

